



AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
L01242225
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
L01242225
220605
928701

BAES ESPECIFICAS SUBVENCIONES CD Y DI 2025-26
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE
TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE PARA EL CURSO ESCOLAR
2026/2027

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR AL
ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN
INFANTIL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
VILLAQUILAMBRE PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027

BDNS(Identif.):928701

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003,
de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la
convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos
Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928701>)

Primero.- Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas
económicas destinadas a la adquisición de libros de texto y/o material escolar
para el alumnado matriculado en cualquiera de los tres cursos del segundo ciclo
de Educación Infantil de los colegios públicos ubicados en el municipio de
Villaquilambre durante el curso escolar 2026/2027.

La finalidad de estas ayudas es posibilitar que todo el alumnado pueda asistir al
centro escolar con el material necesario para el aprendizaje de los contenidos
correspondientes a cada curso.

Segundo.- Bases reguladoras.

Las ayudas se regirán por las Bases Reguladoras aprobadas por la Junta de
Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaquilambre, así como por la Ley 38/2003,
de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Real Decreto 887/2006,
de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia no
competitiva.

Tercero.- Aplicación presupuestaria.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 06.326.00.480.00 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2026.

La cuantía individual de las ayudas será la siguiente:

- 1.º curso de Educación Infantil: 100 €
- 2.º curso de Educación Infantil: 120 €
- 3.º curso de Educación Infantil: 120 €

Cuarto.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y, en particular:

- a) Estar matriculado/a y cursando estudios en cualquiera de los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil en un colegio público del municipio de Villaquilambre durante el curso escolar 2026/2027.
- b) Estar y permanecer inscrita toda la unidad familiar en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Villaquilambre desde la terminación del plazo de la convocatoria hasta la conclusión del correspondiente curso escolar.
- c) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de todos los pagos con la Hacienda municipal, previamente a la presentación de la solicitud.
- d) Disponer de todo el material necesario exigido por el colegio, libros de texto y/o material escolar, en perfecto estado al comienzo del curso escolar 2026/2027.

Quinto.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de septiembre al 16 de octubre de 2026, ambos inclusive.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación establecida en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Sexto.- Otros datos de interés.

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en la solicitud, una vez finalizada la tramitación.

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, además de en el tablón de anuncios y tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre, y en los tabloneros de anuncios y páginas web de los centros escolares objeto de la convocatoria.



VILLAQUILAMBRE
2026-09-10
El Alcalde-Presidente, Vicente Álvarez Flórez

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-176015
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 3 de 3 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-176
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>